

0153
DECRETO N° DE 2015.

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL HORARIO DE TRABAJO A LOS SERVIDORES
PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Municipal N° 026 de agosto de 2013 se institucionalizó la Feria Bonita de Bucaramanga.

Que la Feria Bonita en la vigencia 2015 se celebra entre el 11 y el 20 de septiembre, siendo el principal evento de identidad cultural regional, de promoción empresarial e integración social de la ciudad.

Que con el fin de facilitar la participación de todos los habitantes del Municipio de Bucaramanga, en los eventos feriales, se hace necesario modificar el horario laboral el día viernes 18 de Septiembre de 2015, para todos los servidores públicos del Municipio de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto.

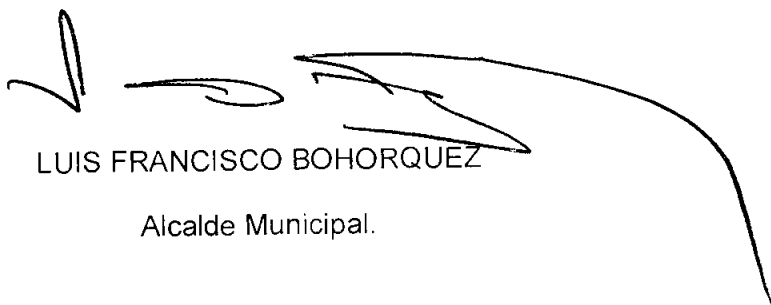
DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Los Servidores Públicos del Municipio de Bucaramanga, laborarán en jornada continua desde las 7:00am, hasta la 1:00 pm el día 18 de septiembre de 2015, a excepción de aquellas dependencias del Municipio de Bucaramanga que por razones del servicio tienen horarios especiales, así como los trabajadores oficiales que por convención colectiva tengan establecida una jornada laboral diferente.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

17 SEP 2015


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ

Alcalde Municipal.